



# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COLINAS

FUNDADA EN EL AÑO 1811

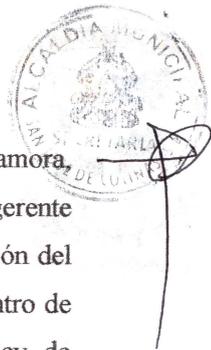
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A.

Tels. 2657-0029, 2657-0169 • Fax: 2657-0170 • R.T.N. 16069004506316  
muni\_sjcolinas@yahoo.com



## CERTIFICACION

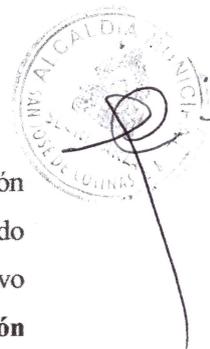
La infrascrita Secretaria Municipal de San José de Colinas, Departamento de Santa Bárbara, **CERTIFICA: el Acta número Trescientos sesenta y ocho (368), inscrita bajo los folios 260 al 272, del Libro de Actas correspondiente del año 2018 al 2019**, que literalmente dice: Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San José de Colinas, Departamento de Santa Bárbara, el día viernes dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, siendo las tres con treinta minutos de la tarde en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. La presidió el señor Alcalde Municipal Amable de Jesús Hernández, con la asistencia de los regidores: 2º Luis Ramón Perdomo Perdomo, 3º Bernardo Martínez Mejía, 4º Waldina Rodríguez Fernández, 6º Salvador Paz Fernández, 7º Renán Perdomo, 8º Lesly Carolina Leiva Ríos, Comisionado Municipal José Arnaldo Caballero Caballero, Waldina Lisette Fernández, Presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia, ante la Secretaría del despacho que doy fé. Gozando de permiso el regidor 1º Edgardo Paredes Aguirre y faltando con excusa la Vice Alcaldesa Evelyn Lastenia Fernández y la regidora Floriselva Rodríguez Rivera.- La agenda a desarrollar es la siguiente: 1.-Invocación a Dios. 2.-Comprobación del quórum. 3.-Apertura de la sesión. 4.-Lectura, discusión y aprobación de agenda. 5.-Lectura, discusión, aprobación y firma del acta anterior. 6.-Correspondencia. 7.-Informes/Participaciones. ACUERDOS: 8.-Reconsideración de punto de acta # 13, acta # 365 del 10-12-2018.- 9.-Aprobar la ampliación del acuerdo de emergencia en relación al problema del agua. 10.-Aprobación de multa por botar basura en lugares no autorizados. 11.-Aprobar celebración de cabildo abierto ambiental. 12.-Aprobar ayuda económica para el Sr. Gerardo Fernández de aldea Cacaupala. 13.-Aprobar fecha para cabildo abierto educativo. 14.-Aprobación de plan operativo anual de la Municipalidad para el año 2019. 15.-Reprogramación de asambleas comunitarias. 16.-Calendario de sesiones de Corporación. 17.-Resolución a solicitud presentada por el señor Alcides Pineda. 18.-Resolución al caso del centro cultural colineño. 19.-Resolución a escrito presentado por la Distribuidora San José.- 20.-Resolución a solicitud presentada por el Patronato y junta de agua de aldea El Pacayalito. 21.-Resolución a solicitud de negocio presentada por la Sra. Evelyn L. Fernández. 22.-Asignaciones presupuestarias. 23.-Cierre. El regidor Renán Perdomo realizó la Invocación a Dios. Comprobado el quórum se dió lectura a la agenda, la cual fue discutida, aprobada y fué declarada abierta la sesión. Seguidamente la Secretaría dió lectura al acta anterior, la cual fue discutida, aprobada y firmada resolviéndose los siguientes puntos: **Punto 6.- Correspondencia.** -El sr. Alcides Pineda de la comunidad de Chinquia por medio de nota manifiesta que debido a la reparación de la carretera recibió daños en mi propiedad por lo que solicito se me reconozcan los mismos. -De parte del centro cultural colineño, presenta nulidad de actuaciones por vulnerar preceptos, constitutivo de quebranto de ley.- Se resuelva recurso de reposición subsidiariamente de recurso de apelación; el cual dentro de sus partes expresan: Expresión de agravios: 1.-En primera instancia hacemos ver nuestra voluntad y que habiéndose presentado escrito en fecha 09 de enero en donde nosotros estábamos dando cumplimiento a lo dictado en fecha 03 de enero, sin embargo se subsanaba dando cumplimiento en la delegación de poder al profesional de derecho antesmencionado, sin embargo eso no fue resuelto por ustedes, dejando vedado esa postulación, lo que estimamos que procede la Nulidad de actuaciones, eso en primer lugar y tiene asidero legal para que se estime lo planteado, el derecho que se tiene de acudir a las instancias que están establecidas en la Constitución de la República, Ley de Procedimiento administrativo y Ley de Municipalidades. 2. Es de nuestro parecer alegar infracción de normas o garantías procesales, por lo tanto la interposición, para así que se demuestre que dicha actuación por parte de la autoridad no cumple lo prescrito, que nos darán la razón a lo planteado, por lo tanto es la manera más eficaz de dirimir conflictos respetuosos de la ley, nos sustentamos en el código procesal civil en su artículo # 271. Petición: Se solicita se tenga por presentado el presente escrito donde se



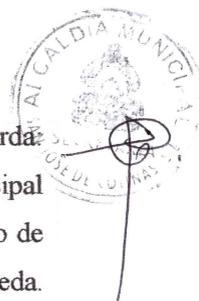
inste a la nulidad de actuaciones por ser contrarias a la ley.- Firma Santos Miguel Perdomo Zamora, representante del centro cultural colineño. –El sr. Pablo Fajardo Rivera en su condición de gerente general de la Distribuidora San José S. de R.L. presenta solicitud de reconsideración a disposición del Plan de arbitrios de la Corporación Municipal de San José de Colinas, S.B. Petición. El cual dentro de sus partes más importantes manifiesta:1.-La sesión séptima del reglamento general de la ley de municipalidades sobre las tasas por servicios municipales en su Art. # 146 reza: El cobro por concepto de tasa por parte de las municipalidades se origina por la prestación efectiva de servicios públicos municipales al contribuyente o usuario, en el mismo orden, el Art.# 147 establece: el plan de arbitrios es una ley de obligatorio cumplimiento por todos los vecinos o transeúntes del municipio, donde anualmente establecen las tasas, gravámenes, las normas y procedimientos relativos al sistema tributario de cada municipalidad, circunstancia que ha concretado dicha municipalidad en acatamiento de la ley; no obstante, el mismo infringe lo establecido en la sección tercera Impuesto sobre industria, comercio y servicios, en sus normativas 109, 110 y especialmente el Art. # 112 el cual taxativamente supedita la exacción a los contribuyentes atendiendo a una tabla que al compararse con la de plan de arbitrios que se ataca, exorbita sus valores en perjuicio del contribuyente, haciendo un cobro excesivo que dificulta la operatividad de la empresa que represento. 2.-Continua causando perjuicio a Distribuidora San José S, de R.L. de C.V. el hecho de presentar la respectiva declaración jurada sobre volumen de ventas y esta no se refleje en el valor también indicado en el Art.# 78 de la Ley de Municipalidades al momento de cobrar los impuestos por parte de la municipalidad, los cuales siguen siendo arbitrarios y excesivos. 3.- Distribuidora San José se ve afectada al operar la renovación del permiso de operación que debe emitir la susodicha institución (Art.#152, inciso c) porque es necesario efectuar el pago correspondiente por impuesto sobre industria...continuando con los perjuicios indicados en los numerales que anteceden. Todo ello resulta paradójico e inconcebible desde cualquier arista de hecho y derecho, que existiendo una ley especial que regula las disposiciones a considerar por parte de las municipalidades, estas sean omisas al momento de elaborar el plan de arbitrios, menoscabando el derecho a los contribuyentes que ejercemos actos de comercio en pro de nuestras comunidades, por lo que solicito se reconsideren los cobros exorbitantes a uno ajustado a derecho, reajustando los mismos para que sean insertados en el plan de arbitrios anual de esta municipalidad de San José de Colinas, S.B. caso contrario, me veré obligado en asistirme con profesionales del derecho que coadyuven a solucionar este tema, así mismo a entablar las acciones donde corresponda en aras de resolver la situación. A la honorable Corporación Municipal de San José de Colinas, Pido: Admitir el presente escrito, se reconsideren lo expresado y en los demás resolver conforme a derecho. – Del patronato y junta de agua de aldea El Pacayalito por medio de nota solicitan que para el año 2019 se les continúe apoyando con el pago de la energía eléctrica para el mantenimiento del proyecto de agua que actualmente la comunidad tiene por bombeo, ya que la situación económica no nos permite pagar la energía. –La sra. Evelyn Lastenia Fernández Estrada, por medio de escrito, solicita que se le otorgue el permiso municipal de operaciones para un negocio de cafetería y otros productos aptos para el consumo humano, el cual funcionará bajo el nombre comercial de 1606 Café, mismo que estará ubicado en el Barrio El Centro, frente al parque central en ésta ciudad. **Punto 7. Informes/participaciones.** –Informe señor Alcalde Municipal: le pedimos apoyo al Comisionado de Policía Cesar Johnson para continuar con el plan de emergencia en el tema del agua sobre todo en el casco urbano y también para el control de los botaderos de basura clandestinos, ésta medida ha dado resultados, se ha multado a algunos ciudadanos y se les ha cortado el servicio por derroche de agua, se va a continuar con las inspecciones nocturnas y diurnas y al ciudadano que sea reincidente se va a instalar medidor, se han detectado derroches de agua en viviendas, centros educativos, negocios; el proceso que se sigue es: el cierre de la válvula y se escucha y ve derroche se corta el servicio por 8 días y el pago de la multa de L.500.00, ya contaremos con el acompañamiento de los miembros de la policía nacional en las cuadrillas de inspección. Se ha continuado con la perforación de pozos en el Corralito y el Estadio no se encontró agua, se van a perforar en La Comunidad, Piedra



Grande y El Triunfo, en el Inst. Marco Aurelio Soto, Cruz Roja, ahorita están en proceso de perforación la Municipalidad y el kínder. Para el día 23 de enero me han comunicado que entregarán la premiación a las mejores plazas navideñas del país que ganamos el concurso que realizó la AMHON y quiero asignar al regidor 3º Bernardo Martínez Mejía para que me represente y que reciba el premio en nombre de la Corporación Municipal y el pueblo. Con el tema de los botaderos clandestinos de basura se va a aprobar una multa para todo el que se sorprenda tirando basura en lugares clandestinos y también la policía nos apoyará en este tema. El día domingo 20 se realizará el cabildo abierto de Rendición de cuentas y es exclusivo para ese tema. En el marco del convenio con Gran Misión Vivienda se desarrollará en el municipio un proyecto cultural y para la feria hay que desarrollar una muestra cultural, para rescatar y promover la cultura del municipio. Aun no nos han confirmado la jornada de trabajo que está pendiente con la UNAH. –Informe regidor 2º Luis Ramón Perdomo, tal como se acordó en la sesión de 04 de enero, se realizó la asamblea con los dirigentes de la comunidades afectadas por el plan de manejo otorgado por el ICF de manera inconsulta, en esa asamblea se acordó realizar un plantón en el edificio del Instituto de Conservación Forestal al cual asistimos 2 regidores, se dialogó con la Ing. Claudia Castro que está a cargo de la oficina, le expusimos el sentir y pensar de la población afectada, se le dijo que las comunidades solicitaban la nulidad de ese plan, ya que aparte de afectar nuestras comunidades, también se puede ver que el expediente de ese plan de manejo tiene vicios de nulidad, pero eso serán las autoridades correspondientes que hagan la investigación. De momento está paralizado el plan. Con UNICEF y Plan Honduras se realizó el encuentro municipal de jóvenes de las comunidades y casco urbano, aproximadamente un total de 50 jóvenes asistieron con el objetivo de organizar la plataforma de juventud, este año va a estar fuerte el trabajo con los jóvenes de los centros básicos. Vamos acelerando la liquidación de los fondos UNICEF y estamos esperando la planificación de nuevos fondos. –Informe regidora 4º Waldina Rodríguez: acompañamos la comisión de las comunidades al plantón al Instituto de Conservación Forestal, estuvieron los medios de comunicación y eso causó algún impacto, la Ing. Castro asegura que en la zona no hay fuentes de agua que puedan afectarse con el plan. –Informe regidor 6º Salvador Paz, en la comunidad de Cacaupala hay un señor de nombre Gerardo Fernández es un adulto mayor y le han diagnosticado Guillian Barré, es una familia muy pobre y no tiene los recursos para su tratamiento, talves le pudieramos apoyar con algo. Lo otro es que ya días hablamos y no se han construido las ramplas de acceso al parque y clínica comunitaria. –Informe regidor 7º Renán Perdomo hemos seguido el camino para organizar las mototaxis, nos han confirmado de tránsito que el día martes 22 a las 10:00 am, se realizará una reunión con las empresas de mototaxis e independientes con el Abog. Bardales y el Inspector Valladares de transito, con el objetivo de ordenar el tema de transporte en el municipio. En el tema de ambiente, propongo la celebración de un cabildo abierto ambiental, que podría ser en el marco del día mundial de la tierra en marzo. El Sr. Jesús Caballero del Bo. La Loma me manifestó que tiene un solar desde hace más de 60 años en el Bo. 21 de octubre y quiere que por parte de Catastro se le mida y que la corporación le otorgue el dominio pleno. \*Participaciones: -Se dio participación al Lic. Mayron Cruz, Director Municipal de Educación, en el cabildo abierto anterior se aprobó la celebración de un cabildo abierto propositivo para el mes de febrero 2019, hay que establecer la fecha para poder planificarlo y buscar juntos las mejores estrategias de mejora para el año 2019, sugiero que se realice un día viernes o sábado para tener la presencia de las autoridades y de todos los docentes. Comunicar por este medio a los padres de familia que del 15 al 31 de enero es el periodo de matrícula y motivarles a matricular a sus niños en el nivel pre escolar, escolar, básico y medio. –Se dio participación a la clase de Policía Yeny Martínez, Jefa Municipal, quien manifiesta que ha recibido instrucciones del Comisionado Cesar Johnson, para brindar todo el apoyo a la municipalidad de manera coordinada, nos asignó dos elementos mas. Estamos realizando trabajo con la comunidad, organizando comités de seguridad ciudadana, es necesario también que estén organizados y funcionando los patronatos en cada aldea. –Se dió participación al comisionado municipal Arnaldo Caballero, quien manifiesta que los días 15 y 16 de enero asistió a evento de PRONIÑEZ, y ayer en



Santa Bárbara en encuentro de varios municipios donde se analizó el reglamento de la comisión ciudadana de transparencia y comisionado municipal. También solicitamos un espacio en el cabildo abierto del domingo para socializar esos reglamentos y también solicitamos un cabildo abierto exclusivo de transparencia que posteriormente indicaremos la fecha. **\*ACUERDOS: Punto 8.- Reconsideración del Punto de Acta # 13, Acta # 365 del 10-12-2018.** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: 1.- Reconsiderar el Punto de Acta # 13, Acta # 365 del 10-12-2018. 2.-Autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda a presentar formal propuesta de pago por la cantidad de L.4,000,000.00 (Cuatro millones de lempiras exactos) a Compañía Financiera, S.A.(COFISA) con la finalidad de recuperar el terreno que había sido destinado para el Proyecto Construcción de Mercado Municipal y continuar con la ejecución del mismo.- 3.-Autorizar para que a través del Abog. Rasel Tomé se ejecuten las acciones legales en contra de la empresa MERCOIN y el señor Julio Maldonado, con toda la documentación legal soporte. 4.- Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gestione con la Empresa Desarrollos Arada, Dideco y Colinas (ARDICO S. de R.L.) la ejecución del proyecto de Mercado, mismo que pasará a ser un bien municipal.- 5.-Que el valor de los L.4,000,000.00 que se pagarán a COFISA, sea recuperado de la ejecución del título ejecutivo (garantía) en contra de MERCOIN y Julio Maldonado que será ejecutada por el Abog. Rasel Tomé. **Punto 9.-Aprobar la ampliación del acuerdo de emergencia en relación al problema del agua.** La corporación municipal por unanimidad acuerda: 1.-Se anexarán otras fuentes al sistema de agua de ésta ciudad, y cambios de ruta en la tubería, con el objetivo de mejorar el suministro en las viviendas donde tienen dificultades. 2.- Se ha nombrado una comisión integrada por la cuadrilla de campo, fontaneros, regidores municipales, Unidad Municipal Ambiental, Director Municipal de Justicia, para que con la colaboración de la Policía Nacional, se proceda a la inspección y revisión casa por casa, con la finalidad de revisar pilas, pegues, sanitarios, tanques, cisternas y otros. 3.-Se procederá a la instalación de los medidores en los pegues que se encuentran en la línea de conducción, en las viviendas donde tienen cisternas y piscinas y donde derrochen el agua y reincidan en el mismo. 4.-Se cancelarán los pegues de agua en los solares y potreros donde no hay viviendas construidas, ya que se ha detectado derroche de agua. 5.- Se procederá casa por casa a inspeccionar y en caso de encontrar derroche de agua, se procederá al corte del servicio por 8 días y el pago de una multa de L.500.00 y en caso de reincidir se les instalará los medidores. 6.- Colocación de los flotadores en las pilas. **Punto 10.-Aprobación de multa por botar basura en lugares no autorizados.** La corporación municipal por unanimidad acuerda: Aprobar la imposición de una multa de L.2000.00 a los ciudadanos que se sorprendan tirando basura en lugares no autorizados. Así mismo coordinar operativos con la Policía Nacional. **Punto 11.-Aprobar celebración de cabildo abierto ambiental.** La corporación municipal por unanimidad acuerda: Aprobar la celebración de cabildo abierto ambiental en el marco del Día mundial de la Tierra para el día 24 de marzo 2019. **Punto 12.- Aprobar ayuda económica al sr. Gerardo Fernández.** La corporación municipal por unanimidad acuerda: Aprobar la cantidad de L.3000.00 como ayuda económica como ayuda económica al sr. Gerardo Fernández de aldea Cacaúlapa, quien fue diagnosticado con Guillian Barré y son personas de escasos recursos económicos. **Punto 13.-Aprobar fecha para cabildo abierto educativo/propositivo.** La corporación municipal por unanimidad acuerda: Celebrar cabildo abierto educativo/ propositivo para el día domingo 24 de febrero 2019. Así mismo convocar a la comisión nombrada para su planificación. **Punto 14.-Aprobacion del plan operativo anual de la municipalidad para el año 2019.** La corporación municipal por unanimidad acuerda: Aprobar en todas y cada una de sus partes el plan operativo anual de la municipalidad para ejecutarse en el año 2019. **Punto 15.-Reprogramación de asambleas comunitarias.** La corporación municipal por unanimidad acuerda: Reprogramar las asambleas comunitarias, una vez que los técnicos municipales reciban la capacitación que hace falta para elaborar el plan de desarrollo municipal. **Punto 16.- Calendario de sesiones de corporación.** La corporación municipal por unanimidad acuerda: Realizar las sesiones de corporación municipal los días primer y tercer sábado de cada mes a las 8:00 a.m. **Punto 17.-Resolución a**



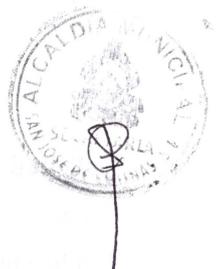
**solicitud presentada por el sr. Alcides Pineda.** La corporación municipal por unanimidad acuerda: Nombrar comisión integrada por el Director Municipal de Justicia, Enc. De la Unidad Municipal Ambiental, regidores: Luis Perdomo y Renan Perdomo, para que en coordinación con el patronato de Chinquia realicen la inspección a supuestos daños causados a la propiedad del Sr. Alcides Pineda.

**Punto 18.-Resolucion al caso del centro cultura colineño.** La corporación municipal por unanimidad acuerda: Declarar sin lugar el escrito de nulidad presentado por el señor Santos Miguel Perdomo en representación del centro cultural colineño, ya que el acto administrativo:Resolución dictada por la Alcaldía municipal de fecha 18 de diciembre 2018, se encuentra firme; ya que no siguieron las formalidades del caso establecidas en los Art. # 61 y 63 de Ley de procedimiento administrativo. **Punto 19.- Resolución a escrito presentado por la Distribuidora San José.** La corporación municipal por unanimidad acuerda: Declarar sin lugar el escrito de reconsideración a disposición del plan de arbitrios de la corporación municipal presentado por el Sr. Pablo Fajardo Rivera en representación de la Distribuidora San José S. de R.L. de C.V., debido a que el acto administrativo: aprobación del plan de arbitrios 2019 de la municipalidad de San José de Colinas, aprobado en fecha 16 de diciembre del 2018 se encuentra firme y el escrito mencionado fue presentado de forma extemporánea. **Punto 20.- Resolución a solicitud presentada por el patronato de aldea El Pacayalito.** La corporación municipal por unanimidad acuerda:Trasladar la solicitud presentada por la comunidad de El Pacayalito, para su análisis a las oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. **Punto 21.-Resolución a solicitud presentada por Evelyn L.Fernandez.** La corporación municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la oficina de Administración Tributaria la solicitud de permiso de operación de negocio solicitado por la ciudadana Evelyn L.Fernandez. **Punto 22.-Asignaciones presupuestarias. La Enc. De Presupuesto presenta las siguientes asignaciones presupuestarias.** Asignación a ampliarse por transferencia recibida del mes de noviembre 2018. -Asignación a ampliarse:

| CODIGO |      |        |          |  |           | Cuenta | Descripción  | Cantidad       |
|--------|------|--------|----------|--|-----------|--------|--|----------------|
| G      | SG   | R      | SR       |  |           |        |  |                |
| 18     |      |        |          |  |           |        | Transferencias y donaciones corrientes a Indust. Del sector público.               |                |
|        | 18.1 |        |          |  |           |        | Transferencias corrientes del gobierno general.                                    |                |
|        |      | 18.1.1 |          |  |           |        | Transferencias corrientes de la Admon Central                                      |                |
|        |      |        | 18.1.1.1 |  |           |        | Transferencias corrientes de la Admon central.                                     |                |
|        |      |        |          |  | 18.1.1.01 |        | Detalles de transferencias corrientes de la Admon. Central para gobiernos locales. | L.1,166,241.17 |

-asignaciones a ampliarse.

| CODIGO |      |      |     |        | Descripción                            | Cantidad    |
|--------|------|------|-----|--------|--|-------------|
| Prog.  | Act. | Proy | Fdo | Objeto |  |             |
| 1      |      |      | 11  |        | Actividades centrales.                 |             |
|        | 2    |      |     |        | Transferencia Secretaria Municipal     |             |
|        |      |      |     | 160    | Sueldos básicos                        | L.62,040.41 |
| 2      |      |      |     |        | Actividades administración financiera. |             |
|        | 1    |      |     |        | Tesorería municipal                    |             |
|        |      |      |     | 160    | Sueldos básicos                        | 121,800.00  |
|        | 2    |      |     |        | Presupuesto y contabilidad municipal   |             |
|        |      |      |     | 160    | Sueldos básicos                        | 46,200.00   |
|        | 3    |      |     |        | Administración tributaria              |             |
|        |      |      |     | 160    | Sueldos básicos                        | 25,500.00   |



|    |   |   |  |       |   |                |
|----|---|---|--|-------|---|----------------|
|    | 4 |   |  |       | Catastro municipal  |                |
|    |   |   |  | 160   | Sueldos básicos   | 65,500.00      |
| 4  |   |   |  |       | Unidades de apoyo municipal.  |                |
|    | 1 |   |  |       | Departamento municipal de justicia                                  |                |
|    |   |   |  | 160   | Sueldos básicos   | 8,500.00       |
|    | 2 |   |  |       | Desarrollo comunitario  |                |
|    |   |   |  | 160   | Sueldos básicos   | 45,000.00      |
|    | 3 |   |  |       | Unidad mpal de ambiente   |                |
|    |   |   |  | 160   | Sueldos básicos   | 24,000.00      |
| 3  |   |   |  |       | Seguridad ciudadana   |                |
|    | 3 |   |  |       | Subsidio a seguridad social   |                |
|    |   |   |  |       | Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro.           | 152,000.00     |
| 13 |   |   |  |       | Pro-Honduras  |                |
| 1  |   |   |  |       | Turismo   |                |
|    | 4 |   |  |       | Terreno para construcción de mercado municipal                      |                |
|    |   |   |  | 520   | Para construcción de bienes en dominio privado.                     | 500,000.00     |
| 14 |   |   |  |       | Infraestructura   |                |
|    | 1 |   |  |       | Fortalecimiento de la red vial                                      |                |
|    |   | 4 |  |       | Mantenimiento de la carretera La Libertad                           |                |
|    |   |   |  | 23400 | Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias. | 115,700.76     |
|    |   |   |  |       | Totales.  | L.1,166,241.17 |

\*Ampliación por saldo efectivo del año anterior 2018. -asignación a ampliarse

| CODIGO |    |     |    |  |  | Cuenta | Descripción                     | Cantidad   |
|--------|----|-----|----|--|--|--------|---------------------------------|------------|
| G      | SG | R   | SR |  |  |        |                                 |            |
| 2      |    |     |    |  |  |        | Ingresos de capital             |            |
|        | 29 |     |    |  |  |        | Recurso de balance              |            |
|        |    | 290 |    |  |  |        | Disponibilidad financiera       |            |
|        |    |     | 1  |  |  |        | Saldo efectivo del año anterior | 219,224.02 |

-asignación a ampliarse

| CODIGO |      |     |     |     |     | Cuenta | Descripción  | Cantidad     |
|--------|------|-----|-----|-----|-----|--------|--|--------------|
| PRG    | ACT. | FDO | G   | SG  |     |        |  |              |
| 3      |      |     |     |     |     |        | Desarrollo cultural y social.                              |              |
|        | 10   |     |     |     |     |        | Niñez y juventud   |              |
|        |      | 13  |     |     |     |        | Otros fondos   |              |
|        |      |     | 500 |     |     |        | Transferencias   |              |
|        |      |     |     | 570 |     |        | Subsidios al sector privado                                |              |
|        |      |     |     |     | 573 |        | Subsidios a instituciones Cult. Y soc. sin fines de lucro. | L.219,224.02 |

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Aprobar en todas y cada una de sus partes las asignaciones presupuestarias presentadas. **Punto 23.-Cierre.** No habiendo más que tratar se dió por cerrada la sesión siendo las 8:40 p.m. Firma y sello: Amable de Jesús Hernández. -Alcalde Municipal.- Luis Ramón Perdomo Perdomo.-Bernardo Martínez.-Waldina Rodríguez Fernández.-Salvador Paz Fernández.-Renán Perdomo.-Lesly C.Leiva.-Regidores Municipales.- Firma José Arnaldo Caballero.- Comisionado Municipal.-Firma y sello Julia P.Rivera.-Secretaria Municipal.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

  
**Licda. JULIA PATRICIA RIVERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**
